



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA23-46
9 de marzo de 2023

“Por medio del cual se elabora la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Universidad Antonio Nariño”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PCSJA18-10870 de 2017 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 8 de marzo de 2023

CONSIDERANDO

Mediante oficio del 11 de enero de 2023, el Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Antonio Nariño informó a esta Corporación que se han inscrito ante esa institución 40 estudiantes para realizar la práctica de consultorio jurídico en los despachos de este Distrito Judicial, aclarando que posteriormente enviará el listado definitivo con los formatos diligenciados y la afiliación a la ARL.

Con oficio radicado el 23 de febrero de 2023, el Director del Consultorio Jurídico de la citada Institución Educativa remitió los formatos diseñados por el Consejo Superior de la Judicatura, con los datos personales de cada uno de los estudiantes, la correspondiente autorización de la facultad de derecho de esa Universidad y la constancia de afiliación a la ARL.

Así mismo, se verificó que el convenio celebrado entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y la Universidad Antonio Nariño el 14 de septiembre de 2018, se encuentra vigente.

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo PCSJA18-10870 de 2017, artículo 2, parágrafo 1, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se reglamentan las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial, es necesario elaborar una lista con los estudiantes inscritos de la Universidad Antonio Nariño, para ser remitida a los despachos del circuito judicial de Neiva, con el fin de que los citados estudiantes realicen sus prácticas de consultorio jurídico.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Elaborar la lista de los estudiantes admitidos del programa de derecho de la Universidad Antonio Nariño, para que realicen la práctica de Consultorio Jurídico en los despachos judiciales del circuito judicial de Neiva, así:

Ítem	Nombre del estudiante	Cédula de ciudadanía	Despacho
1	Paulina Cruz Calderón	1003951792	Juzgado 01 Civil Municipal
2	Juan David García Sánchez	1003811672	Juzgado 02 Civil Municipal
3	Paulina Valentina Gutiérrez Medina	1003806655	Juzgado 02 Civil Municipal
4	Juliana Alexandra Losada Latorre	1061688291	Juzgado 03 Civil Municipal
5	María José Lozada Urriago	1003966604	Juzgado 03 Civil Municipal

6	Eliana Fernanda Meneses Palacios	1193137518	Juzgado 04 Civil Municipal
7	María del Mar Perdomo Cuellar	1003951308	Juzgado 01 Penal Municipal
8	Diana María Peña Puentes	1004062722	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
9	María Camila Polanco Collazos	1193374972	Juzgado 05 Penal del Circuito
10	Juan Andrés Polanía Tole	1004155907	Juzgado 05 Penal del Circuito
11	Johan Sebastián Ramírez Gorrón	1076500909	Juzgado 06 Penal del Circuito
12	Daniela Rojas Campos	1193126101	Juzgado 03 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
13	Natalia Sánchez Campos	1004153932	Dr. Jorge Dussán Hitscherich, Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.
14	Miguel Angel Sierra Arenas	1003895326	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
15	Stefania Gutiérrez Reyes	1003803847	Juzgado 02 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
16	Laura Marcela Imbus Narvaéz	1117554955	Juzgado 06 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
17	Geraldinne Jhonneydy Ortiz Forero	1006502288	Juzgado 07 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
18	Liceth Andrea Osorio Silva	1075279986	Juzgado 08 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
19	Manuela Quiroga Reyes	1010150199	Juzgado 01 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
20	Carlos Andrés Losada Ríos	1007677978	Juzgado 05 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
21	Angie Paola Calderón Zapata	1075322123	Juzgado 06 Penal Municipal
22	Alejandra Cortés Castañeda	1006317558	Juzgado 03 Penal Municipal
23	Jhon Jairo Torres Merchán	74380434	Juzgado 09 Penal Municipal

ARTICULO 2. El titular del despacho deberá comunicar a este Consejo Seccional y a la respectiva Universidad dentro de los tres (3) días siguientes, la fecha de iniciación de la práctica por el estudiante escogido, especificando nombre, universidad, funciones y tiempo de la misma.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila,



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR